UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 668 /2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PRINTEC S.A.

21 de setiembre de 2010

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Duplicadoras, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 381/2010 y que fue invitada la empresa Printec S.A.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 30/07/2010, en la que presento su oferta: Printec S.A. y por superar el monto de la previsión presupuestaria fue declarada desierta según Resolución No. 530/2010.

Que nuevamente se ha conformado la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas según Resolución Nº 639/2010 e invitado a la empresa: Printec S.A

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa**: PRINTEC S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 Art. 33 Inc. a, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PRINTEC S.A..** para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Duplicadoras, por Mantenimiento correctivo la suma de Gs. 22.393.800 (Guaraníes veinte y dos millones trescientos noventa y tres mil ochocientos) por única vez y el mantenimiento preventivo hasta un monto máximo de Gs. 7.606.200.- (Guaraníes: Siete millones seiscientos seis mil doscientos) y será imputado al rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y reparación. Vigencia de contrato por un año.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano